

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2022 - 2024**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



Número 37 Año 01 06 de junio de 2022

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2022 - 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

EDICTO

EXPEDIENTE: CIMAZ/SS/PRA/099/2021.

**PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO: C. JAVIER FUENTES BRITO, EX
POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.**



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción III, 9 fracción II, 10, 112, 113, 187, 188, 189, 193 fracciones I, II y III, 200 y 208 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción II, 9; fracción VIII y X, 10, 116, 117, 122, 176, 179 fracciones I, II y III, 186 y 194 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 110, 111 y 112 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 48 segundo párrafo del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza publicado en Gaceta Municipal número 0008, en fecha cinco de febrero de dos mil veintidós; 45, 46 fracciones XIV y XXVIII y 47 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, publicado en Gaceta Municipal número 3, de fecha dos de enero de dos mil veintidós; Nombramiento como Subdirectora Substanciadora y Resolutora, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza y el Director de Administración del Ayuntamiento Municipal de Atizapán de Zaragoza, de fecha 1 (uno) de enero de 2022 (dos mil veintidós); la Licenciada en Derecho Azeneth Sánchez Vélez, Subdirectora Substanciadora y Resolutora, en funciones de autoridad substanciadora, de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, solicita la comparecencia de la persona que se cita a continuación, a fin de comparecer a la Audiencia Inicial respecto del procedimiento iniciado en su contra, conforme a lo siguiente:

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA INICIAL	IMPUTACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CIMAZ/SS/PRA/099/2021	C. JAVIER FUENTES BRITO, EX POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022	NO PRESENTAR EN TIEMPO SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU BAJA EN EL EMPLEO, ESTO ES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 01 DE MARZO DE 2019, DEBIDO A QUE CAUSÓ BAJA COMO POLICIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	ARTÍCULO 7 FRACCIÓN I, 33, 34 FRACCIÓN III, 35, 44 Y 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Dicha diligencia tendrá verificativo en las oficinas que ocupa la Subdirección Substanciadora y Resolutora de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, mismas que se encuentran en Boulevard Adolfo López Mateos número 91, Colonia el Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por la presunta falta administrativa que ha quedado establecida en el recuadro que antecede. Asimismo, se le informa que durante la audiencia inicial tiene el derecho a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con uno le será asignado uno de oficio. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 24, 25 fracción I, II y III, 26 y 26 Bis. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria, se le conmina a señalar domicilio para oír y recibir las notificaciones derivadas del presente procedimiento, dentro del territorio del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México o, a señalar correo electrónico para tales actuaciones de notificación, con el apercibimiento que de no señalar domicilio físico o electrónico, las subsecuentes notificaciones se realizarán a través de los estrados ubicados en las oficinas de la Subdirección Substanciadora y Resolutora de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza. Que, en caso de no comparecer, se continuará con el procedimiento administrativo y se resolverá con base a las pruebas y constancias que obren en el expediente. Por último, se le comunica que el expediente referido, se encuentran a su disposición para su consulta, en las oficinas que ocupa la Subdirección Substanciadora y Resolutora de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y que para acreditarse en la audiencia inicial deberán de presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Azeneth Sánchez Vélez, Subdirectora Substanciadora y Resolutora de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022). (Firma)

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2022-2024

**C. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. J. JESÚS MENDOZA RIVERA
PRIMER REGIDOR**

**C. ARMIDA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ
SEGUNDA REGIDORA**

**C. EFRAÍN MEDINA MORENO
TERCER REGIDOR**

**C. MARYCARMEN REYES OROZCO
CUARTA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ
QUINTO REGIDOR**

**C. MARIANA CHÁVEZ REYES
SEXTA REGIDORA**

**C. ALFREDO AGUSTÍN RAMÍREZ SAUCEDO
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ROSALÍA TEODORO ALVARADO
OCTAVIA REGIDORA**

**C. JOSÉ RAÚL HINOJOSA HINOJOSA
NOVENO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
DÉCIMA REGIDORA**

**C. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**C. DIEGO MARTÍNEZ ROSILLO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**